

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

Año III Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 30

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta de noviembre de dos mil diecisiete Pág. 05

- Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta de noviembre de dos mil diecisiete Pág. 18

- Acta de la tercera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta de noviembre de dos mil diecisiete Pág. 30

- Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias,

Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete Pág. 32

- Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete Pág. 36

- Acta de la tercera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete Pág. 40

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que remite el acuerdo que crea el Juzgado de Ejecución Penal para Adolescentes del Estado de Guerrero, y reforma el diverso acuerdo del 27 de agosto de 2012, por el que se crea el Juzgado en Materia de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero, con sede en esta Ciudad Capital, mismo que entró en funciones a partir del 04 de diciembre de 2017 Pág. 42

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficios suscritos, respectivamente, por las diputadas Flavia García García, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y Ma. Luisa Vargas Mejía, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remiten su Segundo Informe de Actividades Legislativas y de Gestión Pág. 42
- Oficio signado por el licenciado Alfonso Vélez Cabrera, por medio del cual informa su designación como magistrado presidente de la Primera Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia, hasta la primer semana del mes de diciembre de dos mil dieciocho Pág. 42
- Oficio suscrito por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el que remite copias certificadas del acta de sesión de Cabildo y de los expedientes relativos con el que dan de baja a cada uno de los 11 vehículos en estado obsoleto e inservible propiedad del citado Ayuntamiento Pág. 42
- Oficio signado por el licenciado Mauricio González Razo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del primero de enero de 2018 Pág. 43
- Oficio suscrito por el ciudadano Oracio Lagunas Ramírez, secretario municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual remite el Segundo Informe de Gobierno del citado Municipio Pág. 43
- Oficios enviados por la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social y por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 43

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato o cargo, intentada por los ciudadanos Civilino Orocio Ruíz y Mariola Pacheco Genchi, en contra del ciudadano Eloy Carrasco Hesiquio, en su calidad de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero Pág. 54
- Proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que, en cumplimiento de sus objetivos institucionales, realice el dragado de la Barra de Coyuca, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 44
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, precisa que la presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del Segundo Periodo, ambos del Ejercicio Fiscal 2017, por parte de los entes fiscalizables del estado de Guerrero, ante la Auditoría Superior del Estado, se realizará en términos de los artículos 19 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en relación con el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, a más tardar el último día del mes de febrero de 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 46

INTERVENCIONES

- De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, con relación al tema, Ley de Seguridad Interior Pág. 50

CLAUSURA Y CITATORIO**Pág. 54**

Presidencia
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria, pasar lista de asistencia.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Basilio García Ignacio, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Gama Pérez David, García Trujillo Ociel Hugar, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Agraz Ulloa Rossana, Cueva Ruiz Eduardo, González Rodríguez Eusebio, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, Hernández Valle Eloísa, Legarreta Martínez Raúl Mauricio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la sesión el diputado Antelmo Alvarado García y para llegar tarde, Ma. De los Ángeles Salomón Galeana y la diputada Silvia Romero Suarez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 14 horas con 37 minutos del día Jueves 14 de diciembre de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al mismo.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primera Sesión.

Primero. Actas.

a) Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

b) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

c) Acta de la tercera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

d) Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

e) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

f) Acta de la tercera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que remite el acuerdo que crea el Juzgado de Ejecución Penal para Adolescentes del Estado de Guerrero, y reforma el diverso acuerdo del 27 de agosto de 2012, por el que se crea el Juzgado en Materia de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero, con sede en esta Ciudad Capital, mismo que entró en funciones a partir del 04 de diciembre de 2017.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficios suscritos, respectivamente, por las diputadas Flavia García García, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y Ma. Luisa Vargas Mejía, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remiten su Segundo Informe de Actividades Legislativas y de Gestión.

II. Oficio signado por el licenciado Alfonso Vélez Cabrera, por medio del cual informa su designación como magistrado presidente de la Primera Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia, hasta la primer semana del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

III. Oficio suscrito por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el que remite copias certificadas del acta de sesión de Cabildo y de los expedientes relativos con el que dan de baja a cada uno de los 11 vehículos en estado obsoleto e inservible propiedad del citado Ayuntamiento.

IV. Oficio signado por el licenciado Mauricio González Razo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del primero de enero de 2018.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Oracio Lagunas Ramírez, secretario municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual remite el Segundo Informe de Gobierno del citado Municipio.

VI. Oficios enviados por la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social y por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato o cargo, intentada por los ciudadanos Civilino Orocio Ruíz y Mariola Pacheco Genchi, en contra del ciudadano Eloy Carrasco Hesiquio, en su calidad de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero.

b) Proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que, en cumplimiento de sus objetivos institucionales, realice el dragado de la Barra de Coyuca, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, precisa que la presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del Segundo Periodo, ambos del Ejercicio Fiscal 2017, por parte de los entes fiscalizables del estado de Guerrero, ante la Auditoría Superior del Estado, se realizará en términos de los artículos 19 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en relación con el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, a más tardar el último día del mes de febrero de 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto. Intervenciones:

a) De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, con relación al tema, Ley de Seguridad Interior.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 14 de Diciembre de 2017.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informe que diputadas y

diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Diputada Añorve Ocampo Flor, Blanco Deaquino Silvano, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Martínez Martínez J. Jesús, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suarez Silvia, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Reséndiz Peñaloza Samuel.

Le informo diputado presidente que se encuentran presentes 43 diputados y diputadas.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas incisos “a” al “f”, en mi calidad de presidente, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 30 Noviembre y martes 05 de diciembre del 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con ocho minutos del día jueves treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Basilio García Ignacio, Cueva Ruiz Eduardo, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Martínez Toledo Víctor Manuel, Pachuca Domínguez Iván, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rosas Martínez Perfecto, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Salgado Romero Cuahtémoc, González Rodríguez Eusebio, Alvarado García Antelmo, Gama Pérez David, Melchor Sánchez

Yuridia, Alcaraz Sosa Erika, Castillo Ávila Carmen Iliana, Landín Pineda César, Granda Castro Irving Adrián, Mendoza Falcón Rosa Coral, González Pérez Ernesto Fidel.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Beatriz Alarcón Adame, y los diputados Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Carlos Reyes Torres, Crescencio Reyes Torres, Isidro Duarte Cabrera, Fredy García Guevara, y para llegar tarde la diputada Silvia Romero Suárez, y los diputados: J. Jesús Martínez Martínez, Samuel Resendiz Peñaloza, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- Actas: a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete. b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete. Segundo.- Comunicados: a) Oficio signado por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, con el que remite propuesta de nombramiento para ocupar el cargo de Fiscal Especializado de Delitos Electorales, al licenciado Antonio Sebastián Ortuño. Y de considerarlo procedente se otorgue el visto bueno de esta soberanía popular. b) Oficio suscrito por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, con el cual remite propuesta de nombramiento para ocupar el cargo de Fiscal Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desparecidas, a la maestra María Guadalupe Rendón Ramírez, y de considerarlo procedente se otorgue el visto bueno de esta soberanía popular. c) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el licenciado Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite pronunciamiento sobre el plazo razonable en la

prisión preventiva. II. Oficio signado por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su segundo informe de actividades legislativas. III. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación y de la Dirección General Adjunta Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía. Tercero.- Iniciativas: a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero a dar en donación pura, simple y gratuita a favor del Consejo de la Judicatura Federal para la construcción del edificio sede del Poder Judicial de la Federación, una fracción del predio de su propiedad denominado "Tlaxinca" ubicado en el kilómetro 9 de la carretera federal Chilpancingo-Petaquillas, Fraccionamiento Lináloe al sur de esta ciudad capital. b) De Ley para la Atención, Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero. Signada por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se adiciona un artículo 30 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de movimiento ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. c) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. d) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. e) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. f) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. g) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. h) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. i)

Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. j) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. k) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. l) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. m) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. n) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. o) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. p) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Igualapa, Guerrero. q) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Copanatoyac, Guerrero. r) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. s) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. t) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. u) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. v) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. w) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. x) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. y) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. z) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. aa) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. bb) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. cc) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. dd) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. ee) Primera lectura del dictamen con proyecto de

decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. ff) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. gg) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. hh) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. ii) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. jj) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. kk) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. ll) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. mm) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad

inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. nn) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. oo) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. pp) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. qq) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. rr) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. ss) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base Al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. tt) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. uu) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. vv) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de

Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. ww) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. xx) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. yy) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. zz) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. aaa) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. bbb) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. ccc) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. ddd) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad

inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. eee) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. fff) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. ggg) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. hhh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. iii) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. jjj) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. kkk) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ll) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. mmm) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. nnn) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ooo) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y

aprobación, en su caso. ppp) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. qqq) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. rrr) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. sss) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ttt) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. uuu) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. vvv) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. www) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. xxx) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. yyy) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. zzz) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. aaaa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. bbbb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. cccc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. dddd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. eeee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ffff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. gggg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores

Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. hhhh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. iiiii) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. jjjj) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. kkkk) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. llll) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. mmmm) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. nnnn) Segunda

lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. oooo) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. pppp) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Finanzas y Administración a implementar las acciones necesarias, así como analizar la viabilidad financiera y presupuestal, para destinar recursos suficientes al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con el objeto de cubrir el pago de noventa días de aguinaldo a los jubilados y pensionados del estado de Guerrero. qqqq) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, por el que la sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que en la determinación y clasificación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico de todos los usuarios de la República Mexicana conforme a las localidades a que hace referencia el acuerdo 015/2014, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establezca como referencia primordial la sensación térmica de cada localidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. rrrr) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado J. Jesús Martínez Martínez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que implemente las acciones necesarias para agilizar las investigaciones correspondientes y fincar la responsabilidad penal en contra de los propietarios o socios de los corporativos "Productos Amor; Soluprenda S.A. de C.V. y Comercializadora JLB, de S.A. de C.V. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. ssss) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco

Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencias, formula un atento exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para que informe a esta Soberanía a la brevedad posible, si las acciones emprendidas por la fiscalía para la operación, arrendamiento y resguardo del panteón ministerial cuentan con el respaldo, asistencia u opinión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Quinto.- Excitativas: a) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 61 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. b) Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el que solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adicionan el artículo 188 bis y el artículo 188 bis 2, creándose el Capítulo VII, Difusión no consentida de imágenes de contenido sexual, y el actual Capítulo VII pasaría a ser Capítulo VIII del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. c) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 298 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Sexto.- Clausura: a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que se registraron siete asistencias, de las diputadas y diputados: Añorve Ocampo Flor, Rodríguez Córdoba Isabel, Camacho Díaz Magdalena, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Blanco Deaquino Silvano, Moreno Arcos Ricardo, con los que se hace un total de

treinta y cuatro diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas", incisos a) y b): El diputado presidente solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 21 y jueves 23 de noviembre de 2017, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas, el diputado presidente fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación el contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Comunicados", inciso a) El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, con el que remite propuesta de nombramiento para ocupar el cargo de Fiscal Especializado de Delitos Electorales, al licenciado Antonio Sebastián Ortuño. Y de considerarlo procedente se otorgue el visto bueno de esta soberanía popular.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la propuesta de nombramiento de antecedentes, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 142 numeral 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, con el cual remite propuesta de nombramiento para ocupar el cargo de Fiscal Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desparecidas, a la maestra María Guadalupe Rendón Ramírez, y de considerarlo procedente se otorgue el visto bueno de esta soberanía popular.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la propuesta de nombramiento de antecedentes, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo en los artículos 142 numeral 10 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el licenciado Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite pronunciamiento sobre el plazo razonable en la prisión preventiva. II. Oficio signado por la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su segundo informe de actividades legislativas. III. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación y de la Dirección General Adjunta Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: Apartado I. Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. La Presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dársele difusión por los medios institucionales. Apartado III. La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes, y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitir copia a los diputados promoventes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Iniciativas", inciso a) El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero a dar en donación pura, simple y gratuita a favor del Consejo de la Judicatura Federal para la construcción del edificio sede del Poder Judicial de la Federación, una fracción del predio de su propiedad denominado "Tlaxinca" ubicado en el kilómetro 9 de la carretera federal Chilpancingo-Petaquillas, Fraccionamiento Lináloe al sur de esta ciudad capital.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Romero Suárez Silvia.- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del

Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Isabel Rodríguez Córdoba, para dar lectura a una iniciativa de Ley para la Atención, Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona un artículo 30 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos", incisos del a) al o): El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.- Concluida la lectura, el diputado presidente declaró que, vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 137 fracción IV, en correlación con el artículo 261 primer párrafo última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura total de los dictámenes de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, enseguida el diputado presidente manifestó que en virtud de la aprobación anterior, los presentes dictámenes con proyecto de ley, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.- En desahogo de los incisos p) y q) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.- Concluida la lectura, el diputado presidente declaró que, vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 137 fracción IV, en correlación con el artículo 261 primer

párrafo última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura total de los dictámenes de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, enseguida el diputado presidente manifestó que en virtud de la aprobación anterior, los presentes dictámenes con proyecto de decreto, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. Asimismo, el diputado presidente informó que los presentes dictámenes se encuentran disponibles en la Gaceta Parlamentaria.- En desahogo de los incisos r) al ggg) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado Raymundo García Gutiérrez, dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.- Concluida la lectura, el diputado presidente declaró que, vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 137 fracción IV, en correlación con el artículo 261 primer párrafo última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura total de los dictámenes de antecedentes en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de antecedentes, enseguida el diputado presidente manifestó en virtud de la aprobación, los presentes dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.- En desahogo de los incisos hhh) al www) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de ley, signados en los incisos del hhh) al www) del Cuarto Punto del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda; esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de Leyes de Ingresos, se dé bajo el siguiente mecanismo. Primeramente los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y

votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de Leyes de Ingresos en que los diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, en términos de lo establecido en el artículo ya citado, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud en desahogo.- Acto continuo, el diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados, indicaran que dictámenes con proyecto de leyes de ingresos quedan en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.- En virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de Pedro Ascencio Alquisiras, Xochihuehuetlán, Tetipac, Atlamajalcingo del Monte, Ahuacuotzingo, Atoyac de Álvarez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Zirándaro, Huitzuc de los Figueroa, Alpoyeca, Teloloapan, Leonardo Bravo, Cochoapa el Grande, Tlalixtaquilla de Maldonado, Benito Juárez y Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Asamblea que con fundamento en el artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados

secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- A continuación se desarrolló la votación, y una vez concluida, enseguida el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de: 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por lo que el diputado presidente, manifestó que se tienen aprobados por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de ley de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión de las leyes correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo de los incisos xxx) al nnn) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de decreto signados en los incisos del xxx) al nnn) del Cuarto Punto del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda; esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de decreto de Tablas de Valores, se dé bajo el siguiente mecanismo. Primeramente los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todas y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores en que los diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, en términos de lo establecido en el artículo ya citado, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones en desahogo.- Acto continuo, el diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados, indicaran que dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores quedan en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.- En virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, concedió el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda

Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia, Buenavista de Cuéllar, Copalillo, Coyuca de Catalán, General Heliodoro Castillo, Tlalchapa, Benito Juárez, Huitzuc de los Figueroa, Juchitán, San Miguel Totolapan, Tlalixtaquilla de Maldonado, Cuajinicuilapa, Leonado Bravo, Azoyú, Cutzamala de Pinzón, Mochitlán y Tlapehuala Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitario de Uso de Suelo y Construcción de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones en desahogo.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión de los decretos correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso oooo) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso oooo) del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 4 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Luis Justo

Bautista, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de que no existe reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Samuel Resendiz Peñaloza.- En desahogo del inciso pppp) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Finanzas y Administración a implementar las acciones necesarias, así como analizar la viabilidad financiera y presupuestal, para destinar recursos suficientes al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con el objeto de cubrir el pago de noventa días de aguinaldo a los jubilados y pensionados del estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la proposición de antecedentes, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.- En desahogo del inciso qqqq) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para que a nombre del diputado Eduardo Cueva Ruiz, de lectura a una

proposición con punto de acuerdo, por el que la sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que en la determinación y clasificación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico de todos los usuarios de la República Mexicana conforme a las localidades a que hace referencia el acuerdo 015/2014, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establezca como referencia primordial la sensación térmica de cada localidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruiz, resultando aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso rrrr) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Martínez Martínez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que implemente las acciones necesarias para agilizar las investigaciones correspondientes y fincar la responsabilidad penal en contra de los propietarios o socios de los corporativos "Productos Amor; Soluprenda S.A. de C.V. y Comercializadora JLB, de S.A. de C.V. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración

de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado J. Jesús Martínez Martínez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso ssss) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencias, formula un atento exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para que informe a esta Soberanía a la brevedad posible, si las acciones emprendidas por la fiscalía para la operación, arrendamiento y resguardo del panteón ministerial cuentan con el respaldo, asistencia u opinión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 10 a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente la turnó a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Excitativas", inciso a) El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura a la excitativa suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del

grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 61 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solo en su parte medular.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presenten el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo dar lectura a la excitativa suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el que solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adicionan el artículo 188 bis y el artículo 188 bis 2, creándose el Capítulo VII, Difusión no consentida de imágenes de contenido sexual, y el actual Capítulo VII pasaría a ser Capítulo VIII del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, solo en su parte medular.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a la Comisión de Justicia, para que presenten el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura a la excitativa suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 298 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, solo en su parte medular.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a la Comisión de Justicia, para que presenten el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a) No habiendo otro asunto

que tratar, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día jueves treinta de noviembre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE

DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día jueves treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Resendiz

Peñalosa Samuel, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Beatriz Alarcón Adame, Rosa Coral Mendoza Falcón, y los diputados Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Carlos Reyes Torres, Crescencio Reyes Torres, Isidro Duarte Cabrera, Fredy García Guevara, Ociel Hugar García Trujillo.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos: a) Primera Lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y

aprobación, en su caso. h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Igualapa, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Copanatoyac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las

contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de

Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. gg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que

servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. hh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ii) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. jj) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. kk) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ll) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. mm) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. nn) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores

Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

oo) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

pp) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

qq) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

rr) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ss) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

tt) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

uu) Segunda lectura del dictamen con proyecto de

decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

vv) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ww) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

xx) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

yy) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

zz) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aaa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de

trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. bbb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ccc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ddd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. eee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. fff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ggg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. hhh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las

contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. iii) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley número 1212 de Salud del estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso. Sexto.- Clausura: a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que se registraron dos asistencias, de los diputados: Pachuca Domínguez Iván, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, con los que se hace un total de treinta y cinco diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos", inciso a): El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.- Concluida la lectura, el diputado presidente declaró que, vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 137 fracción IV, en correlación con el artículo 261 primer párrafo última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura total del dictamen de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, enseguida el diputado presidente manifestó que en virtud de la aprobación anterior, el presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- Asimismo, el diputado presidente informó que el presente dictamen se encuentra disponible en la gaceta parlamentaria.- En desahogo de los incisos b) al p) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de ley, signados bajo los incisos del b) al p) del Primer Punto del Orden del Día

en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda; esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de Leyes de Ingresos, se dé bajo el siguiente mecanismo. Primeramente los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de Leyes de Ingresos en que los diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, en términos de lo establecido en el artículo ya citado, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud en desahogo.- Acto continuo, el diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados, indicaran que dictámenes con proyecto de leyes de ingresos quedan en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.- En virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de Tecoaapa, Atenango del Río, Xalpatláhuac, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Cuautepec, Huamuxtlán, Ayutla de los Libres y Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer

reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Asamblea que con fundamento en el artículo 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- A continuación se desarrolló la votación, y una vez concluida, enseguida el diputado secretario informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de: 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por lo que el diputado presidente, manifestó que se tienen aprobados por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de ley de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión de las leyes correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- Enseguida el diputado Ricardo Mejía Berdeja, desde su curul solicitó el uso de la palabra e hizo del conocimiento que va a presentar reservas a la Ley de Ingresos de Acapulco.- Acto continuo, el diputado presidente le contestó que en su momento podrá presentar las reservas respectivas.- En desahogo del inciso k) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo

manifestaran a la presidencia de la mesa directiva, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- A continuación se desarrolló la votación, y una vez concluida el diputado secretario, informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de: 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, por lo que el diputado presidente, manifestó que se tiene aprobado por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión de la ley correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida desde su curul, el diputado Ignacio Basilio García, solicitó al diputado presidente de la mesa directiva, preguntara a la Plenaria si están de acuerdo en que se retiren los incisos p) y ddd) enlistados en el primer punto del orden del día, y se programaran para una próxima sesión, acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la plenaria la solicitud de antecedentes, por lo que les solicitó a los diputados y diputadas que, los que estuvieran de acuerdo lo manifestaran en votación económica, poniéndose de pie, resultando aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de antecedentes.- En desahogo del inciso l) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión,

el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- A continuación se desarrolló la votación, y una vez concluida el diputado secretario, informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de: 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, por lo que el diputado presidente, manifestó que se tiene aprobado por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión de la ley correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso m) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Luis Justo Bautista, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva, y en virtud de no haber reserva de

artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- A continuación se desarrolló la votación, y una vez concluida el diputado secretario, informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de: 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, por lo que el diputado presidente, manifestó que se tiene aprobado por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión de la ley correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso n) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal,

iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- A continuación se desarrolló la votación, y una vez concluida el diputado secretario, informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de: 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, por lo que el diputado presidente, manifestó que se tiene aprobado por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión de la ley correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso o) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- A continuación se desarrolló la votación, y una vez concluida el diputado secretario, informó a la

Presidencia que el resultado de la votación fue de: 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, por lo que el diputado presidente, manifestó que se tiene aprobado por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión de la ley correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo de los incisos q) y r) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, signados bajo los incisos q) y r) del Primer Punto del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Igualapa, Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso r) del Primer Punto del Orden del

Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Copanatoyac, Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo de los incisos s) al ggg) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de decreto signados en los incisos del s) al ggg) del Primer Punto del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda; esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de decreto de Tablas de Valores, se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores en que los diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, en términos de lo establecido en el artículo ya citado, resultando aprobado por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones en desahogo.- Acto continuo, el diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados, indicaran que dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores quedan en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.- En virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Pedro Ascencio Alquisiras, Atoyac de Álvarez, Cochoapa El Grande, Ometepec, Ayutla de los Libres, Ahuacutzingo, Atenango del Río, Tixtla de Guerrero, Xochihuehuetlán, Tlacoapa, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Huamuxtílán, Cuauhtepic, Tecpan de Galeana, Tetipac, General Canuto A. Neri, Olinalá, Copala, Ajuchitlán del Progreso, Acatepec, Atlixac, Cocula, Florencio Villarreal, Zirándaro, Tecoaapa, Xalpatláhuac, Coahuayutla de José María Izazaga, Marquelia, Teloloapan, Pungarabato, Tlapa de Comonfort, Apaxtla de Castrejón y Alpoyeca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitario de Uso de Suelo y Construcción de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo,

preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión de los decretos correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso bbb) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de que no existe reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 3 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso ccc) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de que no existe reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso eee) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo

hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de que no existe reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso fff) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Luis Justo Bautista, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de que no existe reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado

presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso ggg) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de que no existe reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso hhh) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso hhh) del punto número uno del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado

presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de que no existe reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso iii) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Raymundo García Gutiérrez, presidente de la Comisión de Salud, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso iii) del punto número uno del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Flavia García García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de

decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley número 1212 de Salud del estado de Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Maluisa Vargas Mejía, para razonar su voto, agotada la discusión en lo general y en lo particular, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de que no existe reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día jueves treinta de noviembre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.-----
----- DAMOS FE -----

DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE

DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL
DÍA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL DIECISIETE.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del día jueves treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cuahtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor, González Pérez Ernesto Fidel.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Beatriz Alarcón Adame, Rosa Coral Mendoza Falcón, Magdalena Camacho Díaz, y los diputados Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Carlos Reyes Torres, Crescencio Reyes Torres, Isidro Duarte Cabrera, Fredy García Guevara, Ociel Hugar García Trujillo.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- "Comunicados": a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Denuncia de Juicio de Revocación de Mandato presentada por la ciudadana Mariana Félix García, Síndica Procuradora Suplente del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, en contra de la ciudadana Alejandra Bobadilla Toledo, Síndica Procuradora del citado municipio. Segundo.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. Tercero.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a) El diputado presidente, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Denuncia de Juicio de Revocación de Mandato presentada por la ciudadana Mariana Félix García, Síndica Procuradora Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, en contra de la ciudadana Alejandra Bobadilla Toledo, Síndica Procuradora del citado municipio.- Concluida la lectura, el diputado presidente, turnó la denuncia de antecedentes, a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a) El diputado presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso a) del segundo punto del orden del día.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0

abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos lo manifestaran a la presidencia de la mesa directiva, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves treinta de noviembre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes cinco de diciembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - - C O N S T E - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.- - - - -
 - - - - - DAMOS FE - - - - -

DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE

DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día martes cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Basilio García Ignacio, Camacho Díaz Magdalena, Cueva Ruiz Eduardo, Gama Pérez David, García García Flavia, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Toledo Víctor Manuel, Moreno Arcos Ricardo, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor, Blanco Deaquino Silvano, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, García Gutiérrez Raymundo, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Mejía Berdeja Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Romero Suárez Silvia, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Melchor Sánchez Yuridia, García Trujillo Ociel Hugar, García Guevara Fredy.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; asimismo informó que solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas: Rosa Coral Mendoza Falcón e Iliana Castillo Ávila.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asunto: Primero.- “Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. Segundo.- “Comunicados”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la licenciada Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del 01 de diciembre del año en curso. II. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación; de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud y del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Tercero.- “Iniciativas”: a) De decreto por el que se reforma la fracción X, se adicionan las fracciones XI y XII y se recorre la subsecuente, todas del artículo 7º, de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de Copanatoyac, Cualác, Cuetzala del Progreso, Igualapa, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. c) Primera lectura del dictamen con proyecto decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Ley de Ingresos Número 270 para el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base

al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 168 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero se llevará a cabo el día 30 de enero de 2018. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión para que en uso de las facultades que les conceden las fracciones X y XXIX, numeral 2 del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen las modificaciones a los artículos 268, 269, 270 y 275 de la Ley Federal de Derechos, donde se incremente la tasa por el cobro de derechos de 7.5 a 8% aplicada a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva; asimismo, se incremente de 0.5 a 0.75% el derecho extraordinario sobre minería derivado de la enajenación del oro, plata y platino. Y se modifique la forma de distribución de los recursos obtenidos y aplicados al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, destinándose un 85% al fondo y el 15% a la federación de los cuales el 2.5% a la SEDATU para la administración de dicho fondo. Estableciéndose que los recursos que obtenga la federación serán destinados a programas y acciones de mitigación de impacto ambiental en las comunidades donde se localizan las explotaciones mineras. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Quinto.- “Intervenciones”: a) De la diputada Maluisa Vargas Mejía, en relación al Día Mundial de la Discapacidad: impulso a su desarrollo. Sexto.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informó que se registraron cuatro asistencia de las y los diputados: Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Martínez Martínez J. Jesús, Agraz Ulloa Rossana, Rosas Martínez Perfecto, con los que se hace un total de treinta y ocho diputadas y

diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de las diputadas y los diputados: Vargas Mejía Maluisa, Hernández Valle Eloísa, González Pérez Ernesto Fidel.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a). La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 28 de noviembre de 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de la acta de la sesión de antecedentes, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a) La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la licenciada Ma. del Socorro Sánchez Salmerón, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del 01 de diciembre del año en curso. II. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación; de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud y del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: Apartado I. Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Apartado II. La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitir copia a los diputados promoventes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso

a) La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción X, se adicionan las fracciones XI y XII y se recorre la subsecuente, todas del artículo 7º, de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Protección Civil, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registró la asistencia de los diputados: Duarte Cabrera Isidro, Castillo Ávila Carmen Iliana, Mendoza Falcón Rosa Coral.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, incisos a, c y d: La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró que vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura total de los dictámenes de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstención, enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que en virtud de la aprobación de los presentes dictámenes con proyecto de ley y decreto, respectivamente, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.- Asimismo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, informó que los presentes dictámenes se encuentran disponibles en la gaceta parlamentaria.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo dar primera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018, sólo en la parte resolutive y artículos transitorios.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que el presente dictamen con proyecto de ley, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- Asimismo, el diputado presidente informó que el presente dictamen se encuentra disponible en la gaceta parlamentaria.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Añorve Ocampo Flor.- En desahogo del

inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de ley signado en el inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a los diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, enseguida el diputado Ricardo Mejía Berdeja, desde su curul, solicitó su registro para presentar una reserva a los artículos 67 y 125 de la ley en desahogo.- Acto continuo, el diputado presidente, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que, informó a la asamblea, que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se realizará de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de la presidencia, por lo que les solicitó que al votar, mencionaran su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomaran la contabilidad de la votación en informaran el resultado de la misma.- Concluida la votación, el diputado secretario informó que el resultado de la votación fue: 42 a favor, 1

en contra, 0 abstenciones, por lo que, el diputado presidente, declaró aprobado por mayoría de votos en lo general y en los artículos no reservados, el dictamen con proyecto de ley de referencia.- Aprobado en lo general y en los artículos no reservados, el diputado presidente, sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y como consecuencia, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para presentar su reserva a los artículos 67 y 125, y explique al pleno el sentido y los alcances de su reserva, concluida la intervención, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, preguntó a la plenaria si se admiten a debate las reservas a los artículos 67 y 125, presentadas por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, resultando la siguiente votación: 3 a favor, 30 en contra, 1 abstención, por lo que el diputado presidente hizo del conocimiento que se rechaza por mayoría de votos, la admisión de la reserva.- Acto continuo, el diputado presidente, sometió a votación los artículos reservados 67 y 125 en términos del dictamen; lo anterior con fundamento en el artículo 268 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, resultando aprobado por mayoría de votos: 30 a favor, 3 en contra, 1 abstención, los artículos reservados quedando en términos del dictamen.- Acto continuo, el diputado presidente, ordenó la emisión de ley correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto signado en el inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto

en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 168 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero se llevará a cabo el día 30 de enero de 2018. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el

diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día: El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Isidro Duarte Cabrera, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión para que en uso de las facultades que les conceden las fracciones X y XXIX, numeral 2 del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen las modificaciones a los artículos 268, 269, 270 y 275 de la Ley Federal de Derechos, donde se incremente la tasa por el cobro de derechos de 7.5 a 8% aplicada a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva; asimismo, se incremente de 0.5 a 0.75% el derecho extraordinario sobre minería derivado de la enajenación del oro, plata y platino. Y se modifique la forma de distribución de los recursos obtenidos y aplicados al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, destinándose un 85% al fondo y el 15% a la federación de los cuales el 2.5% a la SEDATU para la administración de dicho fondo. Estableciéndose que los recursos que obtenga la federación serán destinados a programas y acciones de mitigación de impacto ambiental en las comunidades donde se localizan las explotaciones mineras. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 20 a favor, 22 en contra, 1 abstenciones.- Acto continuo, en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente la turnó a las comisiones unidas de Hacienda y de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a) El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Maluisa Vargas Mejía, para dar lectura a una intervención, en relación al Día Mundial de la Discapacidad: impulso a su desarrollo; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de éste Poder Legislativo.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis

horas con quince minutos del día martes cinco de diciembre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - -

----- C O N S T E -----

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.- - - - -

----- DAMOS FE -----

DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE

DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día martes cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldó Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez

Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñalosa Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor, Reyes Torres Carlos, Vargas Mejía Maluisa.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de cuarenta y cuatro diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asunto: Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2018. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a dar en donación pura, simple y gratuita a favor del Consejo de la Judicatura Federal para la construcción del edificio sede del Poder Judicial de la Federación, una fracción del predio de su propiedad denominado “Tlaxinca” ubicado en el Kilómetro 9 de la Carretera Federal Chilpancingo-Petaquillas, Fraccionamiento Lináloe, al sur de esta ciudad capital. c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de Copanatoyac, Cualác, Cuetzala del Progreso, Igualapa, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. e) Segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Ley de Ingresos Número 270 para el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. Segundo.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informara si en el

transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informó que se registró una asistencia del diputado Legarreta Martínez Raúl Mauricio, con los que se hace un total de cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 45 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a) El diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria, para que solo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia. Continuando con el desahogo del inciso a) del primer punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó el presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró que vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 137 fracción IV, en correlación con el artículo 261 primer párrafo última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura total del dictamen en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstención, la propuesta de antecedentes, enseguida el diputado presidente manifestó en virtud de la aprobación, el presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso c) del Primer

Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de ley signado en el inciso c) del Primer Punto del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputado Luis Justo Bautista, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de Copanatoyac, Cualác, Cuetzala del Progreso, Igualapa, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a los diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Asamblea que con fundamento en el artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- A continuación se desarrolló la votación, misma que quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informó a la Presidencia que el resultado de la

votación fue de: 37 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, por lo que el diputado presidente, manifestó que se tiene aprobado por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión de la Ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de ley signado en el inciso d) del Primer Punto del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado, Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, para intervenir en hechos; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a los diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no existe reserva de artículos, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo Número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- Concluida la votación, enseguida la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de: 43 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, por lo que el diputado presidente, manifestó que se tiene aprobado por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión de la Ley correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo de los incisos e) y f) del Primer Punto del Orden del Día: El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistado en los incisos e) y f) del punto número uno del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por mayoría calificada de votos: 43 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del estado de Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate en lo general, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a los diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no existe reserva de artículos,

el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por mayoría de votos: 41 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma del artículo 99 de la Ley de Ingresos Número 270 para el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que el diputado presidente solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate en lo general, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a los diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no existe reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por mayoría de votos: 40 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día martes cinco de diciembre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata,

para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - - C O N S T E - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.- - - - -
 - - - - - DAMOS FE - - - - -

DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE

DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día martes cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldó Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez

Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuahtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de cuarenta y cuatro diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a dar en donación pura, simple y gratuita a favor del Consejo de la Judicatura Federal para la construcción del edificio sede del Poder Judicial de la Federación, una fracción del predio de su propiedad denominado “Tlaxinca” ubicado en el kilómetro 9 de la Carretera Federal Chilpancingo-Petaquillas, fraccionamiento Lináloe, al sur de esta Ciudad Capital. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. Segundo.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria informó que se registró la asistencia del diputado Carlos Reyes Torres, con lo que se hace un total de cuarenta y cinco asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a) El diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el diputado Eusebio González Rodríguez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso a) del primer punto del orden del día.- Concluida la lectura, el

diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 45 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, concedió el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura, agotada la discusión, el diputado presidente, consideró importante realizar la siguiente precisión: de acuerdo con la ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal, las proposiciones de los diputados para modificar el proyecto de presupuesto de egresos serán sometidas a la comisión legislativa respectiva, en cuyo caso, el proponente deberá señalar el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes o las nuevas fuentes de ingreso. Ahora bien, la comisión dictaminadora informó que analizadas que fueron diversas propuestas de modificación al proyecto en desahogo, dicha comisión dictaminó su inviabilidad por no haberse señalado la fuente de financiamiento para dar cobertura a dichas propuestas, tal y como lo establece el artículo 21 de la Ley de Presupuesto citada, por lo que, de no haber reservas, la votación será en términos del artículo 266, último párrafo de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y en virtud de no haber reservas de artículos en lo particular, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión con sus anexos a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día, El diputado presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de

la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso b) del primer punto del orden del día.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 45 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, concedió el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a dar en donación pura, simple y gratuita a favor del Consejo de la Judicatura Federal para la construcción del edificio sede del Poder Judicial de la Federación, una fracción del predio de su propiedad denominado "Tlaxinca" ubicado en el kilómetro 9 de la Carretera Federal Chilpancingo-Petaquillas, fraccionamiento Lináloe, al sur de esta Ciudad Capital.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos, lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y al no haber reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 44 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves catorce de diciembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar

sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - - C O N S T E - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.- - - - -
 - - - - - DAMOS FE - - - - -

DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE

DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura al oficio suscrito por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado.
 Sección: Secretaría General de Acuerdos.
 Número: 6269
 Expediente: Varios asuntos, se informa creación de Juzgado.

Chilpancingo Guerrero, 30 de Noviembre del 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Señor diputado por este medio y con la debida atención, me permito comunicar a usted que el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio del año en curso con apoyo en el artículo 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial Local, aprobó el acuerdo que crea el Juzgado de Ejecución Penal para Adolescentes del Estado de Guerrero y reforma el diverso acuerdo de 27 agosto de 2012, por el que se crea el Juzgado en materia de justicia para adolescentes para el Estado de Guerrero, con sede en esta Ciudad Capital, mismo que entrara en funciones a partir del 04 de diciembre del 2017.

Sin otro particular me es grato reiterarle mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Doctor Alberto López Celis. Con Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento para los efectos conducentes.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados inciso “b”, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 14 de Diciembre de 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficios suscritos, respectivamente, por las diputadas Flavia García García, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y Ma. Luisa Vargas Mejía, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remiten su Segundo Informe de Actividades Legislativas y de Gestión.

II. Oficio signado por el licenciado Alfonso Vélez Cabrera, por medio del cual informa su designación como magistrado presidente de la Primera Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia, hasta la primer semana del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

III. Oficio suscrito por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el que remite copias certificadas del acta de sesión de Cabildo y de los expedientes relativos con el que dan de baja a cada uno de los 11 vehículos en estado obsoleto e inservible propiedad del citado Ayuntamiento.

IV. Oficio signado por el licenciado Mauricio González Razo, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del primero de enero de 2018.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Oracio Lagunas Ramírez, secretario municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual remite el Segundo Informe de Gobierno del citado Municipio.

VI. Oficios enviados por la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social y por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por lo Medios Institucionales.

Apartado II, Se toma conocimiento, para los efectos conducentes.

Apartado III, A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado V, A la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efecto conducentes.

Apartado VI, Esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Secretaría

de Servicios Parlamentarios, remita copia a los diputados promoventes.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos incisos "a", solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 14 de diciembre de 2017.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en medio magnético a través de su correo electrónico el dictamen con proyecto de decreto, enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha Jueves 14 de diciembre del año en curso, específicamente en el inciso "a", del tercer punto del Orden del Día de proyectos de leyes y decretos y proposiciones de acuerdos, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 137, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Atentamente.
Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.
Secretario de la Mesa Directiva. Con Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 137 fracción IV en correlación con el artículo 261, primer párrafo última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la dispensa de la lectura total del dictamen de antecedentes, diputados y diputadas sírvase manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la propuesta de antecedentes.

En virtud de la aprobación, el presente dictamen con proyecto decreto respectivamente, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. Asimismo esta Presidencia informa que el presente dictamen se encuentra disponible en la Gaceta Parlamentaria.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Gracias, compañero presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El objetivo del siguiente punto de acuerdo que pongo a su consideración, es resolver un problema grave que tienen directamente los pescadores del municipio de Coyuca de Benítez e indirectamente la sociedad en general en el mismo municipio, con la pesca en la Laguna de Coyuca, ya que la pesca es una de las principales actividades económicas de dicho municipio.

Casi 6 mil familias forman parte de este sector pesquero en el municipio y los esfuerzos ingresos de estas familias guerrerenses depende del buen estado del ecosistema, de la existencia de condiciones adecuadas para la reproducción y desarrollo de las especies Marinas que ahí tienen su hábitat, condiciones que en el presente no se dan, porque no existe libre circulación del agua ante el taponamiento del cauce que une a la Barra con el Mar, por definición una barra es una formación de tierra en un cuerpo de agua y es usual que esta se desarrollen en zonas donde se deposita grava o arena, estas formaciones deben conectar con el cuerpo de aguas que la creo, en este caso es el mar, es decir la barra debe tener una entrada que es también salida del agua.

En la barra de Coyuca hoy no se tiene entrada y salida del agua, ya que como se ha dicho antes esta obstruida por la arena, las especies que normalmente habitan este cuerpo lagunar hoy no se desarrollan como se hacían antes y según datos de los mismos pescadores y las cooperativas pesqueras del municipio la pesca de ha

venido disminuyendo aproximadamente en un 80 por ciento en comparación a años anteriores.

Este problema lo podemos resolver haciendo un dragado, el dragado es la operación consistente en la limpieza de sedimentos que lo obstruyen con la finalidad de desbloquear y aumentar la profundidad del canal que la comunica con Mar.

La necesidad de ejecutar esa operación de dragado es compartida oficialmente por la federación a través de la Conapesca y la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Fonden. Al declarar el año próximo como zona de desastre el lugar realizaron estudios técnicos y científicos de los daños ocasionados en la Laguna de Coyuca de Benítez por los fenómenos naturales antes indicados y presentar el presupuesto correspondiente que es de 31 millones 884 mil pesos que no obstante hasta ahora no ha sido autorizado, ni ejercido.

Por lo anterior y para eliminar los cuellos de botella administrativos que han impedido solucionar el problema descrito el cual podría agravarse ante otros fenómenos naturales como lluvias o el mar de fondo que podría hacer que las aguas de la barra en vez de salir al mar tomaran cause en zonas habitadas, es necesaria la intervención de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de la república, a la que, conforme al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde:

- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;

- Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales;

- Fomentar la actividad pesquera;

- Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;

En razón a ello es que someto a la consideración de esta Soberanía, solicitando se tramite como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que, en cumplimiento de sus objetivos institucionales, realice el dragado de la Barra de Coyuca, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal, para su observancia y cumplimiento.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, diputado presidente.

Le solicitaría pudiera ingresarse en el Diario de los Debates, el texto íntegro.

Muchas gracias.

Versión íntegra

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que, en cumplimiento de sus objetivos institucionales, realice el dragado de la Barra de Coyuca, Guerrero.

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75, fracción XI, 79 fracción IX, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a la consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo siguiente:

CONSIDERACIONES

Una de las principales actividades económicas del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, es la pesca.

Solo en la Barra de Coyuca, alrededor de 6 mil familias forman parte del sector pesquero.

Los esfuerzos e ingresos, de esas familias guerrerenses, dependen del buen estado del ecosistema; de la

existencia de condiciones adecuadas para la reproducción y desarrollo de las especies marinas que ahí han tenido su hábitat.

Condiciones que en el presente no se dan, porque no existe libre circulación del agua, ante el taponamiento del cauce que une a la barra con el mar. Aunque por definición, una barra es una formación de tierra en un cuerpo de agua y es usual que estas se desarrollen en zonas donde se deposita grava o arena, esta formación debe conectarse al cuerpo de agua que la creó, en el caso al mar. Es decir, la barra debe tener una entrada, que es también salida de agua.

Barra de Coyuca, hoy, no tiene esa entrada y salida de agua. La barra está, como se ha dicho, obstruida por arena.

Especies como el camarón, la jaiba, el langostino, la liza, el cuatete, el pargo y el robalo casi han desaparecido de la zona, porque, viniendo del mar, no encuentran entrada al refugio que les permite depositar los huevos que luego se convertirían en alevines.

Según información de cooperativas pesqueras y pescadores individuales del lugar, la pesca ha disminuido en un 80 por ciento en comparación con años anteriores a las tormentas tropicales Ingrid y Manuel y, más recientemente, con el huracán Newton, de septiembre de 2016.

Para restablecer el ecosistema, devolver sus condiciones naturales a la barra y reactivar la producción pesquera es indispensable su dragado. Esto es, realizar la operación consistente en la limpieza de sedimentos que la obstruyen, con la finalidad de desbloquearla y aumentar la profundidad del canal que la comunica con el mar.

La necesidad de ejecutar esa operación de dragado, es compartida oficialmente por la federación - a través de la CONAPESCA, la Coordinación Nacional de Protección Civil y el FONDEN - al declarar, el año próximo pasado, zona de desastre el lugar; realizar estudios técnicos y científicos de los daños ocasionados a la laguna de Coyuca de Benítez por los fenómenos naturales, antes indicados; y presentar el presupuesto correspondiente (31 millones 884 mil pesos), que, no obstante, hasta ahora no ha sido autorizado ni ejercido.

Por lo anterior, y para eliminar los cuellos de botella administrativos que han impedido solucionar el problema descrito; el cual podría agravarse ante otros fenómenos naturales, como lluvias o mar de fondo, que podrían hacer que las aguas de la barra en vez de salir al

mar tomaran cauce hacia zonas habitadas; es necesaria la intervención de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno de la república, a la que, conforme al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde:

- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;

- Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales;

- Fomentar la actividad pesquera...

- Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;

- Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de infraestructura pesquera y de acuacultura que requiere el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las autoridades estatales, municipales o de particulares.

En razón a ello es que someto a la consideración de esta Soberanía, solicitando se tramite como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que, en cumplimiento de sus objetivos institucionales, realice el dragado de la Barra de Coyuca, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal, para su observancia y cumplimiento.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de diciembre de 2017.

Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Muchas gracias.

Como ustedes saben en el presente año este congreso alineo la legislación estatal con el Sistema Nacional Anticorrupción, como resultado de nuestra actividad se concretaron nuevas leyes y se reformaron otras, estas en su conjunto fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, entre esas leyes esta la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, que iniciara su vigencia el 01 de enero del 2018.

La Ley 468 como toda norma tendrá aplicación a futuro, sin embargo en el 2018 la Auditoría Superior del Estado que sustituirá a la Auditoría General del Estado, deberá realizar fiscalizaciones correspondientes a las Cuentas Públicas del 2017, es decir tendrá que revisar documentos de ente fiscalizables anteriores a su creación por lo que es conveniente que las funciones de fiscalización y revisión de este órgano autónomo empiecen a realizarse conforme la nueva ley hasta el 2019, respecto a las Cuentas Públicas del 2018, así se previó en el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Las funciones de fiscalización y revisión de la Auditoría Superior del Estado previstas en la presente Ley entrarán en vigor a partir de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

En tal sentido lógicamente estas mismas funciones por lo que respecta a las cuentas públicas del 2017, deberán realizarse conforme a la ley abrogada y esto es conforme a la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

No obstante para dar plena certeza y seguridad a los órganos fiscalizador, es conveniente que este congreso precise lo anterior, estableciendo con toda claridad que las cuentas públicas del 2017 se fiscalizaran conforme a la última ley citada, para tal efecto estimamos bastaría un acuerdo parlamentario que es el que se somete a la consideración de este Pleno, el cual le solicito se pueda votar a favor.

El texto que propongo es el siguiente:

Artículo Primero. El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, precisa que la presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del segundo periodo, ambos del Ejercicio Fiscal 2017, por parte de los entes fiscalizables

del Estado de Guerrero, ante la Auditoría Superior del Estado, se realizará en términos de los artículos 19 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en relación con el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, a más tardar el último día del mes de febrero de 2018; y

Artículo Segundo. El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, precisa que la Auditoría Superior del Estado presentará ante el Congreso del Estado el Informe Anual de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, en términos de los artículos 38 y 39 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en relación con el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, a más tardar en la segunda quincena del mes de septiembre de 2018.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor, a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Para conocimiento general, publíquese el presente punto acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Congreso del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Proposición de Acuerdo Parlamentario.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición de acuerdo parlamentario, por el que precisa que la presentación de

la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del segundo periodo, ambos del Ejercicio Fiscal 2017, por parte de los entes fiscalizables del Estado de Guerrero, ante la Auditoría Superior del Estado, se realizará en términos de los artículos 19 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en relación con el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, a más tardar el último día del mes de febrero de 2018; y se precisa que la Auditoría Superior del Estado presentará ante el Congreso del Estado el Informe Anual de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, en términos de los artículos 38 y 39 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en relación con el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, a más tardar en la segunda quincena del mes de septiembre de 2018, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El nueve de marzo de dos mil diecisiete, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción; mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el catorce de julio de dos mil diecisiete, por el que la Constitución Política del Estado se homologa a la reforma Constitucional del veintisiete de mayo de dos mil quince.

De igual manera, después de agotar el proceso legislativo correspondiente, el dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el conjunto de leyes que conforma el sistema estatal anticorrupción, con el que se dio cumplimiento a las disposiciones constitucionales de mayo de dos mil quince, en el caso particular, con la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 195 fracciones III y IV, 196 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el Congreso del Estado de Guerrero, a través del suscrito, en mi calidad de Presidente de la Comisión de

Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, cuenta con facultades para presentar al Pleno el Proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero precisa las fechas de presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del segundo periodo, ambos del Ejercicio Fiscal 2017, de los entes fiscalizables del Estado de Guerrero ante la Auditoría Superior del Estado, y del Informe Anual de Resultados de la Auditoría Superior del Estado ante el Congreso del Estado, derivado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 312, 313 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el Acuerdo Parlamentario por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero precisa las fechas de presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del segundo periodo, ambos del Ejercicio Fiscal 2017, de los entes fiscalizables del Estado de Guerrero ante la Auditoría Superior del Estado, y del Informe Anual de Resultados de la Auditoría Superior del Estado ante el Congreso del Estado, derivado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que el artículo transitorio quinto, de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, dispone que:

“Las funciones de fiscalización y revisión de la Auditoría Superior del Estado previstas en la presente Ley entrarán en vigor a partir de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.”

Tomando lo anterior como referencia, las funciones de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en específico al Título Segundo; en el cual se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

Título Segundo

De la fiscalización superior de la Cuenta Pública

Capítulo I

De la Cuenta Pública

Artículo 19. Las cuentas públicas serán entregadas a la Auditoría General a más tardar el último día del mes de

febrero del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe. Si es inhábil se presentará el día hábil siguiente.

La falta de presentación de la cuenta pública por alguna entidad fiscalizable, no será impedimento para que la Auditoría General realice su función de fiscalización.

Las cuentas públicas deberán entregarse en forma impresa. Serán acompañadas del correspondiente disco óptico manipulable y de todos sus anexos, conforme a los lineamientos que la Auditoría General emita para tales efectos.

Artículo 20. Los Ayuntamientos y demás entidades fiscalizables del ámbito municipal, deberán remitir a la Auditoría General en original o en forma digital, toda la documentación comprobatoria y justificativa de sus cuentas públicas, para los efectos de su revisión y fiscalización. Las demás entidades fiscalizables señaladas en el artículo 2 fracción VIII de esta Ley, la conservarán bajo su custodia y a disposición de la Auditoría General.

En caso de que los ayuntamientos y demás entidades fiscalizables del ámbito municipal envíen su información en forma digital, deberán conservar la documentación comprobatoria original.

Artículo 21. Forman parte de las cuentas públicas, los Informes financieros Semestrales que rindan las entidades fiscalizables.

Los informes financieros semestrales comprenderán los siguientes periodos:

- I.- Primer periodo: Enero a junio;
- II.- Segundo periodo: Julio-diciembre.

Estos informes deberán estar integrados de acuerdo con las disposiciones de la materia, y cumplir con los lineamientos establecidos por la Auditoría General y por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo Estatal de Armonización Contable de Guerrero.

Artículo 22. El Informe financiero correspondiente al primer periodo se entregará a la Auditoría General a más tardar en la primera quincena del mes de agosto de cada año.

El Informe correspondiente al segundo periodo, se presentará a más tardar en la segunda quincena del mes de febrero del año siguiente al ejercicio fiscal del que se

informe y formará parte de la cuenta pública respectiva, consolidando el resultado de operaciones.

Si el último día del plazo establecido es inhábil, se presentará el día hábil siguiente.

Capítulo III

Del Informe Anual de Resultados de la Revisión de la Cuenta

Artículo 38. La Auditoría General del Estado entregará al Congreso del Estado por conducto de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe Anual de Resultados a más tardar, en la segunda quincena del mes de septiembre del año siguiente al que se revise, mismo que se someterá a la consideración del Pleno del Congreso del Estado...

Las cuentas públicas que se presente de manera extemporánea, con independencia de las sanciones que impliquen para la respectiva entidad fiscalizable, otorgarán a la auditoría General una prórroga similar al periodo del retraso para presentar el Informe correspondiente, contado a partir de la fecha en que se haya entregado el Informe Anual de Resultados.

Artículo 39. El Informe Anual de Resultados de la revisión de la cuenta pública deberá presentarse bajo un formato que incluya, por lo menos: ...

...

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 312, 313 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero. El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, precisa que la presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del segundo periodo, ambos del Ejercicio Fiscal 2017, por parte de los entes fiscalizables del Estado de Guerrero, ante la Auditoría Superior del Estado, se realizará en términos de los artículos 19 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en relación con el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, a más tardar el último día del mes de febrero de 2018; y

Artículo Segundo. El Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, precisa que la

Auditoría Superior del Estado presentará ante el Congreso del Estado el Informe Anual de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, en términos de los artículos 38 y 39 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en relación con el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, a más tardar en la segunda quincena del mes de septiembre de 2018.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor, a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Para conocimiento general, publíquese el presente punto acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 14 de Diciembre de 2017.

Atentamente.

Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

Vamos a volver a establecer la votación para que no quede, les pido orden por favor a los diputados y se mantengan y se dirijan con respeto para poder establecer en este caso resolver el tema.

Hay 35 diputados, los cuales votaron diputado Samuel Reséndiz, 20 a favor y 13 en contra y 2 abstenciones, por

lo tanto se necesitan 24 diputados para poder ser un asunto de urgente y obvia resolución.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Diputado presidente de la Mesa.

Diputadas y diputados:

Amigos de los Medios de Comunicación:

Buenas tardes.

Guerrero, un pueblo con históricos movimientos sociales, un pueblo cuya participación en las más grandes gestas nacionales como la independencia y la revolución mexicana, no podemos callar lo que contra el pacto federal se pretende aprobar en el Senado de la República, instancia alta del Poder Legislativo.

La Ley de Seguridad Interior es, como todos lo sabemos, un grave retroceso jurídico acompañado de decisiones arbitrarias que buscan imponer un estado de excepción y militarizar el país que ante la incapacidad política pretende resguardarse bajo el uso de la fuerza discrecional e indiscriminada.

Las voces de oposición a la aprobación y vigencia de esta ley son de ética política y de prestigiado razonamiento social tanto en el ámbito estatal, nacional e internacional y se concluye: El pueblo de México, no merece medidas coercitivas de ésta índole.

En México, ya no hay legitimidad para ejercer el poder público, en México con ésta ley, se abandona la política, se abandona el uso del entendimiento, del dialogo y de todo instrumento en el concierto de la convivencia social para tener condiciones de armonía entre el pueblo y sus instituciones civiles.

Bajo las órdenes del gobierno federal actual, en el Congreso de la Unión se han entrometido reformas que atentan contra nuestro constitucionalismo y todo concepto de una República dónde la Soberanía radica esencialmente en el pueblo, pueblo al que no se consulta y se le vienen imponiendo actos de sistemática traición y oprobio.

Los tratadistas, expertos y peritos del derecho nombran a la Constitución de diversas maneras: Ley Suprema,

Carta Magna, Máxima Ley, Constitución Federal, Norma Superior, etcétera, todo ello para referir y mostrar el respeto a un marco normativo, cuya jerarquía existencia y vigencia es sinónimo de las reglas procuradoras de un bien para todos y condiciones sociales de armonía y progreso.

Ningún respeto ha mostrado el gobierno de Enrique Peña Nieto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ningún respeto a la concepción de una República Federal, soberana, libre y democrática. Se cree que desde el Poder Político se pueden imponer visiones oligárquicas y neoliberales sin ninguna consecuencia en el pueblo, en la sociedad y en los individuos.

Nadie, siendo mexicana o mexicano, que vive y padece el rotundo fracaso del actual régimen que materializa un sistema neoliberal de lo más retrograda, podrá estar de acuerdo con la aprobación de ésta ley ominosa.

Ningún mexicano, consciente del concepto de república, de haberse consultado, antes o después de emitir su voto, podría estar de acuerdo en facultar al ejército a realizar actividades que en una república la Constitución confiere a quienes mandata a través de elecciones para ejercer a representación popular.

Por eso es que quienes han votado en la Cámara Baja y pretenden hacerlo en la Cámara Alta, ya no se pueden considerarse representantes populares, sino traidores que ante la incapacidad política de los gobernantes pretenden imponerse con el uso de la fuerza.

El Gobernador de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, no es un monarca en el Estado, sino una autoridad política que juró guardar y hacer guarda la Constitución del País y leyes que de ella emanen, como candidato prometió orden y paz a los guerrerenses sus esfuerzos deberían encaminarse a generar condiciones que procuren esa promesa política empeñada para detentar el poder.

Pero no, abandonó su endeble capacidad política y se fue a arrodillarse al Senado para apoyar una ley que va en contra de su pueblo. Renunció al juramento constitucional a mano alzada de ejercer el poder civil conferido en una contienda cívica y llevando como justificación la violencia que su gobierno ha sido incapaz de contener.

Renunció a la política como instrumento para crear paz social. Renunció a la Soberanía del pueblo de Guerrero. Renunció a ser un político y abnegadamente prefirió el

sometimiento militar de sus gobernados y eso se llama traición.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputado?, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

El artículo 89 de la Constitución Política de la República en su fracción VI, establece que el Ejecutivo federal puede disponer de las fuerzas armadas cuando esté en riesgo la seguridad interior del país, esto dice el artículo 89, fracción VI de la Constitución.

Por otra parte también hay la posibilidad de generar un régimen de excepción en la propia Constitución, cuando está en riesgo la Soberanía y la paz pública, son medidas excepcionales que la propia Constitución de la República establece y en ese sentido, como abogado, como gente que cree en la Constitución puede debe reglamentarse esta facultad, la facultad del artículo 89, fracción VI.

Si debe haber una legislación, pero no esta Ley de Seguridad Interior que aprobó la Cámara de Diputados y que pretende aprobar el Senado de la República, sin escuchar a las voces de colectivos de derechos humanos, a la propia organización de las Naciones Unidas y diferentes organismos de carácter internacional. El problema con esta Ley de Seguridad Interior, es que hay confusión, confusión en lo que corresponde a la seguridad nacional, a la seguridad pública y a la seguridad interior, se hace una mezcla de conceptos y permiten a su vez a la Ley de Seguridad Nacional, de tal suerte que este ordenamiento carece de la técnica legislativa y carece de definiciones adecuadas.

Pero de igual manera, en un artículo que es el artículo 16, se establecen facultades amplísimas para el Ejecutivo Federal, que cuando lo estime que está en riesgo la seguridad de las personas o el funcionamiento de las instituciones de gobierno, sin precisar cuáles son estos casos puede disponer del uso del ejército, sin mediar lo que la propia ley establece que es la declaratoria de protección a la seguridad interior, donde pueden intervenir los ejecutivos locales y las legislaturas de los estados.

También hay que señalar que esta ley, establece un plazo de hasta un año para la intervención de las Fuerzas

Armadas, pero en otro artículo de la propia ley; establece que el Ejecutivo Federal unilateralmente puede extender este plazo indefinidamente, de tal suerte que consideramos que esta ley es una mala ley una ley que puede provocar excesos en el uso de la fuerza pública, puede generar una militarización excesiva y tampoco consideramos regula en forma adecuada la intervención del ejército en asuntos de seguridad interior, cuando verdaderamente sea necesaria la intervención del ejército.

Y en ese sentido, queremos señalar que la ley no establece con claridad en qué casos, no establece con claridad el ámbito geográfico simplemente es una ley reglamentaria que deja un amplísimo margen de maniobra que puede propiciar excesos que no convienen y por otro lado decirlo, esta Ley de Seguridad Interior y la intervención del ejército tiene que ver con que muchos municipios y gobiernos locales no han hecho la tarea en la certificación, depuración y limpieza de las policías.

Entonces por esa razón, pretenden que el ejército se quede permanentemente en las calles en lugar de hacer su tarea de depurar las corporaciones policiacas, muchas de las cuales son inoperantes, corruptas y están coludidas con la delincuencia organizada, por esa razón queremos fijar claramente postura, no estamos en contra de que se reglamente el artículo 89, fracción VI; estamos en contra de una mala legislación y estamos en contra de que no se escuche la voz de los organismos de Derechos Humanos, en un régimen democrático en un estado democrático de Derechos Humanos se puede conciliar la intervención del ejército con garantías individuales con libertades políticas y esta ley deja todo suelto y se puede prestar a excesos inadmisibles.

Es cuanto.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputado?, tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Vicario Castrejón, sobre el mismo tema.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su anuencia ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Mucho se ha dicho y discutido sobre el proceso legislativo que guarda la Ley de Seguridad Interior, que es facultad del Congreso de la Unión; distorsionando a veces con mala intención los propósitos que la inspiran, dado los altos índices de inseguridad en reiteradas ocasiones se ha pedido aquí un alto a los crímenes que

llenar de luto y de incertidumbre los lugares y por otro en tanto miran que la determinación del Estado para ser frente con toda la fuerza de las instituciones se adopten actitudes de incongruencia que rayan en el disparate y en el absurdo.

El proceso legislativo de la Ley de Seguridad Interior, parte de un nuevo concepto de seguridad que basada en el respeto a los Derechos Humanos y la buena gestión gubernamental incluye una visión de alcance multidimensional que abraza no solo las amenazas tradicionales sino los nuevos riesgos que las tecnología y la ciencia mal usada, convierte en los delincuentes en verdaderos peligros de la seguridad pública, no es este proyecto de ley una ocurrencia, ni una negra actitud en contra de México, seamos congruentes y hablemos claro.

En ella se concitan varias iniciativas partidarias del PRI, PAN, Movimiento Ciudadanos, entre otros. Que por su trascendencia representan un avance para poner el acento en el fortalecimiento a la seguridad nacional como expresión continuada de la reforma operada en el año 2004, cuando se estableció que el Congreso de la Unión, nuestra máxima representación popular fuera la que emitiera la Ley de Seguridad Nacional, siendo facultad del titular del Poder Ejecutivo Federal, preservarla en los términos establecido por las leyes.

En este contexto de profunda responsabilidad el Congreso de la Unión ha establecido para fines prácticos dos tipos de seguridad: la Seguridad Nacional, que tiene por objeto evitar amenazas contra la Soberanía, independencia e integridad nacional y la seguridad interior que tutela el orden constitucional y las instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno cuando se comprometen o superen las capacidades de las autoridades competentes o por falta o insuficiencia en la colaboración de las autoridades federativas y de los municipios, no se trata en materia de seguridad interior de una militarización en el más riguroso sentido del término, no es un sometimiento de la población a la disciplina, espíritu o a las costumbres militares como plantean los que norteados en su conveniencia juegan con los elevados intereses de la población para sacar una obscena ganancia en la turbulencias de la república.

Es conveniente significar que a lo largo de este proceso legislativo se han hecho varias modificaciones y se han incorporado otros supuestos que sin extraviar el propósito fundamental de poner un alto a la delincuencia, cuente además con los filtros necesarios para mantener incólume el estado social de derecho que se documente en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y que sin embargo, hoy los sistemáticos opositores los que se oponen a todo pretenden denigrarla y cuando contradictorio entre su hacer y decir, han usado las Tribunas públicas y todo los relectores posibles exigiendo un basta a la impunidad y desenfreno delincuenciales.

Más allá, de las estridencias con que algunos señalan por un lado el colapso de las instituciones e incluso la presencia de un estado fallido, necesitamos garantizar la seguridad de todas y todos los mexicanos, de todas y todos los guerrerenses que preservando los derechos humanos asegurando que por ningún motivo, circunstancia se criminalice la protesta social o las luchas políticas electorales siempre que se realicen conforme a lo establecido en la Constitución General de la República, es de urgente necesidad regular la intervención de las fuerzas armadas por medio de un procedimiento llamado declaratoria de protección a la seguridad interior, cuando primero la emite el presidente de la República o segundo cuando lo solicitan las legislaturas locales o los gobernadores cuando las primeras no se encuentren reunidas de conformidad con el principio de garantía de protección federal con el condicionante que la decisión del presidente podrá ser impugnada jurídicamente por medio de un amparo.

Es de vital necesidad puntualizar que dicha declaratoria deberá además notificarse a la Comisión Bicameral del Poder Legislativo o a la Comisión de los Derechos Humanos, así como publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos y gacetas oficiales de las entidades federativas de suerte tal que se asegure la máxima publicidad para el conocimiento y protección social, es necesario precisar que el titular del Poder Ejecutivo Federal, solo podrá disponer de las Fuerzas Federales incluyendo desde luego a las Fuerzas Armadas como último recurso en un determinado lugar de manera progresiva y gradual por un periodo transitorio.

Compañeras y compañeros diputados, cuando asumimos esta honrosa responsabilidad, juramentamos servir al pueblo a través de sus legítimas instituciones y esta actitud demanda de nuestros actos de congruencia, de integridad y de honradez de nosotros mismos, no es ahora de tibiezas, no es momento de detener las acciones que pongan un freno a los delincuentes, no podemos jugar mezquinamente a la demagogia, poniendo en riesgo a una población que exige de momento a momento poner un alto con determinación y certeza a las conductas antijurídicas que tanta sangre han sembrado a lo largo y ancho del país, en las democracias se escuchan a todos las minorías son respetadas, pero toca la mayoría de todas y todos nosotros, determinar posicionamiento que adoptemos en los delicados intereses de la patria.

Por México y por Guerrero, por nuestros pueblos que han sido expulsados de sus lugares de origen, por nuestras familias, por nuestros hijos, hagamos de la congruencia un ejercicio parlamentario serio para estar a la altura de nuestras de nuestras más altas responsabilidades con el pueblo de México y de Guerrero, en el estado de Guerrero el gobernador del Estado acudió al Senado de la república junto con gobernadores y alcaldes precisamente para impulsar esta Ley de Seguridad Interior y de ninguna manera podemos aceptar que sea renunciado a las potestades constitucionales de brindarle garantías y seguridad a la gente de Guerrero.

El gobernador Héctor Astudillo, trabaja todos los días con una plena coordinación con el gobierno federal, para lograr en Guerrero con el anuncio y la convocatoria de ese pacto por la seguridad para que los guerrerenses logremos estar y vivir tranquilos en las calles, en nuestras casas y en nuestros empleos, por ello que esta ley sea un instrumento más para lograr disminuir la inseguridad y lograr abatir la delincuencia en el Estado y en el País.

Por su atención, muchas gracias.

La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:

En uso de la palabra el diputado Eduardo Cueva Ruiz.

El diputado Eduardo Cueva Ruiz:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Pues de repente hemos pues politizado esta Ley de Seguridad Interior, que está hoy en la Cámara de la Unión que se está discutiendo, que se está analizando, que se está pidiendo a los propios gobernadores qué es lo que se opina, porque ellos son los que tienen el sentir, el tacto de lo que está sucediendo en diversos estados como Michoacán, como el estado de Guerrero, en el cual pues no es un asunto de hace dos años, no es un asunto que se esté viendo apenas, sino es un asunto que por ejemplo en Guerrero, en Acapulco pues tenemos Marina, pues tenemos militares de hace alrededor de diez años en el propio estado de Guerrero y en los propios municipios como tal, qué es lo que se pretende establecer con esta ley, regular, es un asunto de temporalidad y no es un asunto solamente del estado de Guerrero como tal es un asunto de seguridad nacional, por ello se está estableciendo esta mesa pues debates, esta mesa en donde se está estableciendo pues trabajos para poder escuchar y poder saber qué es lo que realmente está pasando en los estados, en un estado tan delicado como el estado de Guerrero, con muchas cuestiones de

potencias y cuestiones de propia inseguridad que se deben atacar como tal.

Yo lo que veo, no politizar este tema y sobre todo por las cuestiones electorales que se vienen el próximo año, no politizar este tema tan delicado y no hacerlo pues como lo dije en alguna circunstancia no hacer politiquería como tal, si no hacer política que realmente venga a funcionar para el estado de Guerrero y que venga ayudar en este tema que es el principal tema y lo han dicho como tal, si en Guerrero, no estuviese este tema de inseguridad, Guerrero estaría muy bien por el tema de turismo y demás.

Hoy este es principal tema que tenemos que atacar y tenemos que hacerlo de manera muy responsable.

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame (a las 17:57 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 57 minutos del día jueves 14 de diciembre de 2017, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado en diez minutos para celebrar sesión.

ANEXO UNO

Asunto: Se emite Dictamen.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, le fue turnada para su estudio, análisis y resolución el Juicio de Revocación de mandato o cargo, presentado por los CC. CIVILINO OROCIO RUIZ y MARIOLA PACHECO GENCHI, en contra del C. ELOY CARRASCO HESQUIO en calidad de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero; a fin de emitir el Dictamen, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

A) INTERPOSICIÓN DEL JUICIO DE REVOCACIÓN.

1.- PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA. Mediante escrito de fecha veintinueve de septiembre ingreso por oficialía de partes el escrito de solicitud de Juicio de Revocación de mandato o cargo, promovido por los CC.CIVILINO OROCIO RUIZ Y MARIOLA PACHECO GENCHI.

B) TRAMITE LEGISLATIVO DEL JUICIO REVOCACIÓN.

1.- CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA DENUNCIA. Con fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, el Secretario de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía hizo del conocimiento al Pleno, el escrito de denuncia.

2.- TURNO A LA COMISIÓN INSTRUCTORA. Continuamente mediante oficio con número LXI/3DO/SSP/DPL/0096/2017, de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, y por instrucciones de la Mesa Directiva se turnó ante la Comisión Instructora el día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, la presente Denuncia de Revocación de mandato o cargo.

3.- ACUERDO DE RADICACIÓN. Posteriormente por acuerdo de fecha once de octubre del presente año, de conformidad con el artículos 95 bis fracción II bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordenó dictar el Auto de Radicación del presente asunto como Juicio de Revocación de mandato o cargo y su registro en el libro correspondiente, bajo el número de expediente CI/LXI/JRM/003/2017; auto que fue debida y legalmente

notificado a los promoventes en fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, a través de oficio número HCE/3ER/LXI/CI/JRM/234/2017 .

4.- RATIFICACIÓN DE DENUNCIA. Mediante comparecencia de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, los denunciantes ratificaron su escrito de denuncia, en tiempo y forma.

5.- EMPLAZAMIENTO A LA AUTORIDAD DENUNCIADA, PERÍODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. Mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del presente año, y notificado el veintisiete del mismo mes y año, con fundamento en el artículo 95 bis fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se otorgó a la parte denunciada un término de cinco días naturales para que diera contestación a la denuncia, ofreciera las pruebas y realizará sus alegatos. De igual forma, se otorgó a las partes denunciantes un término de cinco días naturales para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes y presenten los alegatos que a su derecho convenga.

6.- CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Por acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se tuvo a la parte denunciada por contestada en tiempo y forma la denuncia de Juicio de Revocación, ofreciendo las probanzas que estimo pertinente y por realizando sus respectivos alegatos; A las partes *denunciantes por ofrecidas las pruebas dentro del término otorgado y por no* presentando alegatos, teniéndosele por precluido su derecho para hacerlo.

C) Relación de antecedentes y hechos de la denuncia. Los Ciudadanos promoventes, expresamente en su escrito de denuncia narraron lo siguientes:

“...ANTECEDENTES: De lo resultante de la sentencia aprobada por unanimidad de votos de los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en sesión pública realizada el diecinueve de septiembre de 2017, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a la impugnación, mediante Juicio Electoral Ciudadano, contenido en el expediente número: TEE/JEC/023/2017, en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Libre y Soberano de Guerrero, promovido por los CC. Civilino Orocio Ruíz, Mariola Pacheco Genchi y Victorina Hesiquio Sánchez, y que en el Resolutivo, en su texto dice lo siguiente:

PRIMERO. Se anula la elección de Comisarios en la comunidad de San Juan de los Llanos, Municipio de Igualapa, Guerrero.

SEGUNDO. Se revoca la Constancia de Mayoría y Validez, expedida a favor de la planilla “Del Pueblo”

TERCERO. Se ordena la emisión de nueva convocatoria a elección, para lo cual se vincula al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que en coordinación con el Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero, lo auxilie conforme a lo planteado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Como vecinos de la comunidad de San Juan de los Llanos, municipio de Igualapa, Guerrero, con los plenos derechos políticos electorales y mismos que en la anterior elección de Comisarios Municipales, fueron violados, hecho que fue demostrado, como consta en la resolución en mención.

SEGUNDO.- Cumplimiento de Principios Constitucionales. Como directos interesados, queremos el cumplimiento irrestricto a la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a ustedes:

ÚNICO. Iniciar el juicio para la revocación de mandato al C. Lic. Eloy Carrasco Hesiquio, Presidente Municipal Constitucional de Igualapa, Guerrero, por violación a la Ley de manera reiterada y sistemática, demostrando su incapacidad para conducir los destinos del municipio.

Además de desacato, a ordenamientos legales y judiciales, en perjuicio de la ciudadanía del municipio de Igualapa, Guerrero. Anexamos copia de lo actuado, en día juicio Electoral Ciudadano.

Asimismo, el servidor público denunciado ELOY CARRASCO HESQUIO, contestó en tiempo y forma la denuncia presentada en su contra, señalando en lo relativo lo siguiente:

“...Ahora bien, por cuanto a la contestación de la denuncia manifiesto lo siguiente:

PRIMERO.- El siete de julio del año dos mil quince, en el estado de Guerrero se llevaron a cabo las elecciones de Ayuntamientos y Diputados al Congreso del Estado, resultado electo en el Municipio de Iguala, el C. Eloy Carrasco Hesiquio, como Presidente Municipal Constitucional de Iguala, Guerrero, tal y como se acredita con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y validez de la Elección de Ayuntamiento.

En ese sentido, el día 30 de septiembre del citado año y conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, se instaló formalmente el Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, Guerrero.

A partir de esa fecha, he trabajado con esmero, dedicación, honradez probidad, a favor de los ciudadanos del Municipio de Iguala, solucionando los principales problemas de cada una de las comunidades del municipio.

SEGUNDO.- Que el día veinticinco de junio del presente año se llevaron a cabo elecciones para elegir Comisarios municipales en 13 comunidades, con el fin de renovar a las autoridades municipales, mismas que se realizaron con total apego a la normatividad, transparencia y pleno respeto a los derechos de sus habitantes, elecciones que se realizaron en calma y se respetaron la voluntad popular.

Sin embargo, en la Comunidad de San Juan de los Llanos, la planilla perdedora se inconformó con los resultados y el procedimiento realizado, acudiendo al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, quien mediante resolución de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, anula la elección de comisarios en dicha comunidad, revocando la constancia de mayoría y validez expedida a favor de la planilla del Pueblo, ordenándose la publicación y fijación de una nueva convocatoria para nueva elección

TERCERO.- En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral, con fecha trece de octubre de esta anualidad se realizaron las diligencias necesarias a través del C. Profe. Edgardo Francisco Cristóbal, secretario general del Ayuntamiento de Iguala, entregó la segunda notificación a la C. Celia Celina Martínez estrada, con número de oficio 0050/13/10/2017, en la cual se le hace saber la anulación de la elección municipal de Comisario de la comunidad de San Juan de los Llanos, en consecuencia queda sin efecto alguno la constancia de mayoría expedida a favor de la planilla denominada “Del Pueblo” integrada por: Celia Celina Martínez Estrada, Bulfrano Rodríguez Leal, Epifanio Martínez Patricio y Jesús Dionisio Santiago Vázquez; Comisario Propietario, Comisario Suplente, Primer Comisario Vocal y Segundo Comisario Vocal, respectivamente, la cual es firmada de puño y letra por la C. Celia Celina Martínez Estrada. Dándose con ello por enterada.

En la fecha y hora señalada en el oficio número 0051/13/10/2017, en el que se hace constar la entrega de un sello con el emblema de Comisaria Municipal de San Juan de los Llanos, municipio de Iguala, Guerrero, por parte de la C. Celia Celina Martínez Estrada al C. Profe. Edgardo Francisco Cristóbal, Secretario General del H. Ayuntamiento de Iguala, para todos los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Con fecha 16 de octubre del presente año, los CC. Edgardo Francisco Cristóbal, Albertano Javier Bustos y Ángel Hesiquio Jerónimo; en su calidad de secretario General, Director de Desarrollo Social y Oficial Mayor; personal comisionado por el H. Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, así como los CC. Timoteo Juan Ochoa Bahena y Casimiro García García, personal de la coordinación de sistemas normativos internos y comisionados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de supervisar la fijación de la publicación de la convocatoria, para ello se hicieron acompañar de los elementos de la fuerza pública estatal y municipal para garantizar la seguridad y colocar la publicación de la convocatoria para la elección de comisario municipal de la comunidad de San Juan de los Llanos, municipio de Iguala, Guerrero, para lo cual se anexan las actas circunstanciadas que dan fe de este acto, tanto por el H. Ayuntamiento como por el IEPC, y para mayor certeza se agregan fotografías de este hecho.

QUINTO.- En cumplimiento a la sentencia dictada por el máximo órgano electoral y en observancia a la convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, Guerrero, el día domingo 22 de octubre del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo la elección de comisario municipal en la comunidad de San Juan de los Llanos, municipio de Iguala, Guerrero.

Para lo cual designe mediante oficio de comisión a los CC. Profe. Edgardo Francisco Cristóbal y Francisco Onofre Melo, Secretario General y Oficial del Registro Civil, respectivamente, así como los CC. Zenaído Ortiz Añorve, Timoteo Juan Ochoa Bahena, designados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, a efecto de realizar la multicitada elección.

El cual da cuenta el acta circunstanciada emitida por el IEPC, que para mayor proveer se anexa al presente escrito, así como un escrito de puño y letra donde la planilla “Por el Bien Común” solicitó su registro, el acta de escrutinio y cómputo de la elección de comisarios municipales y la constancia de mayoría y validez de la elección de comisarios municipales de la localidad de San Juan de los Llanos, Guerrero, así como evidencias fotográficas que dan cuenta de ello.

Por lo anterior se da cabal cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y al realizarse de nueva cuenta la elección, cumpliendo las formalidades del proceso y ante la presencia de integrantes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero se llevó a cabo sin contratiempos la elección.

SEXTO.- De lo anteriormente expuesto, se puede determinar que el acto que dio origen al presente Juicio de Revocación consistente en el supuesto incumplimiento de emitir la convocatoria para la elección a comisario municipal en la comunidad de San Juan de los Llanos, municipio de Iqualapa, Guerrero, ya no produce efectos ni causa agravio alguno a los quejosos, en razón de que el acto que se me imputa ha cesado sus efectos al momento en que el suscrito cumplió con lo ordenado en resolución de fecha diecinueve de septiembre del presente año.

En este sentido, se actualiza una causal de improcedencia en el presente asunto, ya que el acto impugnado quedó totalmente sin materia al momento de realizarse la elección para comisarios en comento. La causa de improcedencia se compone, a primera vista, de dos elementos: a) que la autoridad responsable del acto o resolución impugnada lo modifique o revoque, y b) que tal decisión deje totalmente sin materia el juicio o recurso, antes de que se dicte resolución o sentencia. Y en el caso que nos ocupa la controversia era la falta de cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio Electoral Ciudadano, número TEE/JEC/023/2017, que ordenaba la emisión de una nueva convocatoria a elección de comisarios en la comunidad de San Juan de los Llanos, Municipio de Iqualapa, Guerrero.

Ante lo cual, se procedió a dar cumplimiento el día veintidós de octubre de esta anualidad, llevándose a cabo la elección en la citada comunidad. Con ello, queda demostrado que la pretensión o la controversia queda sin materia, y por tanto, ya no tiene objeto alguno continuar con el procedimiento de instrucción y preparación del dictamen, ante lo cual procede darlo por concluido sin entrar al fondo de los intereses litigiosos, mediante una resolución de desechamiento, volviéndose ociosa e innecesaria su continuación.

SÉPTIMO.- Niego rotundamente que el suscrito haya cometido violaciones a la Ley de manera reiterada y sistemática, así como niego que haya desacatado ordenamientos legales y judiciales en perjuicio de la ciudadanía, acusaciones que no fueron sustentadas jurídicamente por lo que únicamente son apreciaciones subjetivas.

Como se puede apreciar, los argumentos esgrimidos por los denunciantes no son suficientes para que se configuren alguno de los supuestos establecidos en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para la procedencia del Juicio de Revocación de Cargo o Mandato, en razón de que los denunciantes hacen manifestaciones de manera general sin señalar con precisión ni aportar pruebas de su dicho, es decir, son supuestos que no tienen ninguna credibilidad en virtud de que no existen pruebas que demostraran su afirmación, luego entonces, los actos que se imputan no son suficientes para proceder con la revocación de mandato, al no configurarse ninguna de las causas establecidas para la procedencia del mencionado juicio que prevé la Ley Orgánica del Municipio Libre...”

Que de conformidad con el artículo 95 bis, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los denunciantes tienen un plazo de cinco días naturales para ofrecer pruebas, derecho que no le es concedido al denunciado; por tanto, a fin de garantizar el derecho de audiencia de este servidor público, la Comisión Instructora abrió un término común de ofrecimiento de pruebas para ambas partes. Así las cosas, la parte denunciante ofreció como pruebas de su parte en el escrito inicial de denuncia, las documentales siguientes: copia simple del escrito de fecha 27 de septiembre de 2017, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, signado por los CC. Civilino Orocio Ruiz y Mariola Pacheco Genchi, mediante el cual solicitan aplicar las medidas de apremio al Ayuntamiento Municipal de Iqualapa, Guerrero; Copia simple del expediente número TEE/JEC/023/2017, relativo al Juicio Electoral Ciudadano promovido por los CC. Civilino Orocio Ruiz y Mariola Pacheco Genchi, en contra del H. Ayuntamiento de Iqualapa,

Guerrero. Estas documentales, por llenar los requisitos fundamentales del derecho y de acuerdo a la lógica y sana crítica establecida en el artículo 349 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, a estas copias se les da desde este momento toda la fuerza probatoria de los documentos públicos, copias que reúnen todos los requisitos para que tengan por sí solas su fuerza probatoria. Por cuanto al medio magnético agregado en su escrito inicial, se le otorga el valor de indicio en razón de que no se adminiculo con otro tipo de pruebas. Asimismo, por lo que hace a la prueba CONFESIONAL y al VIDEO ofrecidas en su escrito de fecha treinta y uno de octubre de esta anualidad se le desecharon de plano al no reunirse los requisitos esenciales de derecho, contenidos en los artículos 266, 272 y 273 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero.

El Edil denunciado ofreció como pruebas de su parte las siguientes: Las documentales públicas ofrecidas en su escrito de contestación, las cuales hace consistir en: Copia certificada de la Constancia de Mayoría y validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital número 15 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, copia del oficio 0050/13/10/2017, de fecha 13 de octubre del año 2017, copia del oficio 0051/13/10/2017, de fecha 13 de octubre del año 2017, copia de la Convocatoria, copia del Acta Circunstanciada de fecha 16 de octubre de 2017, copia del Acta Circunstanciada de fecha 22 de octubre de 2017, copia del Acta de escrutinio y Cómputo de la Elección de Comisarios Municipales, copia de la Constancia de Mayoría y Validez de Elección de Comisarios Municipales, copia del escrito de solicitud de registro de la planilla Por el Bien Común, copia del escrito de comisión al C. Francisco Onofre Melo. Estas documentales, por llenar los requisitos fundamentales del derecho y de acuerdo a la lógica y sana crítica establecida en el artículo 349 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, a estas copias se les da desde este momento toda la fuerza probatoria de los documentos públicos, copias que reúnen todos los requisitos para que tengan por sí solas su fuerza probatoria. Finalmente, se le admitieron la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana.

Ofrecidas que fueron las probanzas de referencia, se realizó el desahogo de las mismas mediante acuerdo de fecha el nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Seguido que ha sido el procedimiento, el presente expediente se encuentra listo para resolver, lo que esta Comisión realiza bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Jurisdicción y Competencia. La Comisión Instructora, es competente para conocer el asunto de Juicio de Revocación de Mandato o Cargo, en el que se determine la procedencia o improcedencia de la presente denuncia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, 14, 16, 17, 115 fracción I en su párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 45, 61 fracción XVI, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 178 y 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 94, 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1º, 161, 167, 174 fracción II, 175, 195 fracción XXXIII, 296, 297 fracción IX, 337, 338 fracción II y III, 339, 341 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231;

SEGUNDO. Legitimación y Personería. En términos de los artículos 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 233 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se tiene por reconocida la legitimación y acreditada la personalidad de los CC. CIVILINO OROCIO RUIZ Y MARIOLA PACHECO GENCHI, en su carácter de promoventes, así como del C. ELOY CARRASCO HESQUIO Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Iqualapa, Guerrero, calidad legalmente reconocida mediante la copia certificada de la Constancia de Mayoría y de Validez de la Elección de Ayuntamientos, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a favor del C. Eloy Carrasco Hesiquio como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Iqualapa, Guerrero.

TERCERO. Requisitos de Admisión de la Denuncia y de Procedencia del Juicio de Revocación de Mandato. Ésta Comisión Instructora, procede a la revisión y análisis de los requisitos de admisión de la denuncia interpuesta para determinar su total cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 bis fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

I. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA.

Seguidamente esta Comisión Instructora, se concreta al estudio de los requisitos de admisión, consistentes en los elementos procesales y legales que debe cumplir toda denuncia de Juicio de Revocación de mandato o cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 bis fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que textualmente se reproducen:

ARTICULO 95 bis.- Para los efectos de lo prevenido por los Artículos anteriores de este Capítulo, el Congreso del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos ayuntamientos, podrá denunciar a un Edil municipal cuando incurran en los supuestos a los que se refiere este Capítulo;

II.- Las denuncias deberán turnarse por el Congreso a la Comisión Instructora, ante la cual el denunciante deberá ratificar su denuncia en un plazo no mayor de tres días naturales.

De las disposiciones transcritas se establecen los siguientes elementos a cumplir:

A. PRESENTACION DE LA DENUNCIA POR CUALQUIER CIUDADANO. Este elemento se cumple, toda vez que se desprende en la presentación de la denuncia, que esta se encuentra suscrita por los CC. CIVILINO OROCIO RUIZ y MARIOLA PACHECO GENCHI, acreditaron ser ciudadanos del municipio de Iqualapa, Guerrero.

B. RATIFICACIÓN DE LA DENUNCIA. Este elemento se cumple, en razón de que mediante comparecencia de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, los denunciantes ratificaron su escrito de denuncia, en tiempo y forma.

II. PROCEDENCIA DEL JUICIO DE REVOCACIÓN

Previo al estudio de fondo, es importante analizar la procedencia de la denuncia, ya que con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para revocar el cargo a un Edil es necesario que la persona denunciada ostente el mandato, y en el caso que nos ocupa, Eloy Carrasco Hesiquio ostenta el cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iqualapa, Guerrero, acorde a las mismas constancias que obran agregadas en el expediente, a la opinión pública y a la información que obra en los archivos de este Honorable Congreso del Estado.

En éste sentido, para ésta Comisión Instructora, se encuentran satisfechos los requisitos formales de admisión y procedencia de la denuncia en términos del artículo 95 y 95 bis fracciones I y II de la Ley de la materia.

CUARTO.- Es importante señalar que la Ley Orgánica del Municipio Libre establece el procedimiento a seguir en tratándose de Juicios de Suspensión o Revocación del Cargo, y la misma permite en aquellas figuras omisas o confusas la supletoriedad del Código Procesal Civil. No debe perderse de vista que estamos ante un procedimiento atípico, donde la denuncia puede ser hecha por cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos Ayuntamientos, sin más formalidades que las de aportar pruebas indicatorias de conductas irregulares por parte del Edil denunciado, tal como es en el presente caso; sin embargo, esta Soberanía, dado que resolverá sobre un mandato otorgado mediante el sufragio emitido por el pueblo, debe considerar en su totalidad los aspectos y circunstancias que motivan la presentación de la denuncia, así como la gravedad, en caso de comprobarse las acciones del servidor público, cuidando no violentar los derechos políticos inherentes al cargo, resolviendo si ha lugar con las pruebas presentadas a la revocación o la suspensión del mandato para dilucidar la plena responsabilidad del Edil denunciado, ya que no basta que las partes funden su petición en preceptos legales cuando este Poder Legislativo dispone de amplias facultades para decidir si los preceptos que se invocan resultan aplicables al caso.

QUINTO.- Así, tenemos que, para el ejercicio de cualquier acción legal, es necesaria la existencia de un derecho legítimamente tutelado, y la prueba de que existe interés jurídico de los actores es mediante la comprobación de la existencia del derecho que se invoca como afectado, así como la demostración de los actos, de los hechos o de las circunstancias que afectan ese derecho en el asunto a estudio.

Al respecto, esta Comisión Instructora se permite realizar las consideraciones siguientes:

En primer término, de lo narrado en el escrito de la denuncia promovida por los denunciantes, no se especifican hechos que permitan ubicar las supuestas conductas realizadas por el servidor público denunciado en algunas de las causales

contenidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pues no citan hechos que tengan alguna relación con las causales establecidas en dichos artículos, que favorezcan la instauración del Juicio de Revocación de Mandato.

Por tal motivo, resulta innecesario entrar al análisis y valoración de las constancias aportadas por las partes, en razón de que resulta imprescindible no sólo el señalamiento directo en contra del servidor público, sino también la manifestación clara y precisa del acto u omisión atribuible a su persona y el acompañamiento de elementos de convicción que hagan presumible la existencia del acto u omisión, el cual hasta este momento no se encuentra acreditado en virtud de que de la denuncia presentada se deduce la afectación de un interés particular, esto es, que de acuerdo a las constancias en estudio, el agravio que presuntamente se comete es en contra de los denunciados, de lo que se colige que los ahora quejosos refieren en los hechos de su denuncia sólo la afectación o perjuicio de un interés personal.

Lo anterior es así, toda vez que los denunciados, en su escrito inicial de denuncia argumentan una serie de situaciones y conductas realizadas por el servidor público denunciado, las cuales no relacionan o adecúan, en el presente caso, a la infracción de algún ordenamiento jurídico en particular; si bien es cierto que señalan literalmente la acción que pretenden, concretamente la revocación de mandato del Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio Iqualapa Guerrero, cierto es también, que no señalan en su denuncia ni en sus escritos posteriores en qué ley fundan con meridiana claridad su acción, es decir, no precisan puntualmente cuál o cuáles son los ordenamientos jurídicos en los que se basan para solicitar la revocación del mandato del servidor público denunciado. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece: La autoridad jurisdiccional no debe de interpretar de manera diversa los hechos en que se funda la acción, ya que la aplicación del derecho ha de hacerse en función de la intención manifestada en los hechos deducidos, en este caso, no sólo porque todos los supuestos de revocación del cargo contenidos en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre son dispensables en la medida en que, aunque los mismos se ven en el mundo de la realidad, si éstos no son ejercidos en vía de acción, la autoridad no debe tenerlos por demostrados en estricto apego al principio que rige en materia civil, relativo a la instancia de parte agraviada, sino también porque cada uno de ellos participa de elementos y circunstancias especiales, de tal manera que no puedan involucrarse unos con otros ni ampliarse por analogía ni mucho menos por mayoría de razón. Visto desde otro punto de vista, sin la debida fundamentación y motivación legal aplicable al caso particular, la denuncia presentada no encuadra en ninguno de los supuestos previstos por la norma legal invocada como fundamento.

Derivado de ello, se destaca que en relación con los hechos que deben expresarse en el escrito inicial de toda acción, es esencial la observancia de la sustanciación que todo juicio comprende, la cual considera que en el libelo inicial deben expresarse circunstanciadamente y con manifiesta claridad los hechos que constituyen la relación jurídica, lo cual no sólo se exige para la buena marcha del juicio, la admisión de la prueba y la referencia que de aquellos debe hacerse en la sentencia, sino también para delimitar la acción ejercida. Esto es, que la sustanciación tiene como finalidad que el denunciado tenga conocimiento de los hechos constitutivos de la acción para que se encuentre en posibilidad de preparar debidamente sus defensas y sus excepciones, así como para aportar las pruebas que considere adecuadas para desvirtuar los hechos sobre los que versa la Litis, resumiendo, tiene como premisa legal que a la parte denunciada se le respete debidamente su garantía de audiencia, a efecto de conocer plenamente qué es lo que se le demanda y por qué, es decir, la pretensión y la causa de pedir.

Recalcándose, que corresponde a la parte denunciante la obligación de narrar los hechos en que sustente la acción, de tal suerte que no basta con señalar hechos genéricos y apreciaciones personales, sino que esa carga radica en relatar con precisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como sucedieron todos y cada uno de los hechos en que apoya su denuncia, a fin de que el acusado tenga la oportunidad de preparar su defensa y no quede a expensas de un fallo arbitrario. De no cumplirse con esa condición, resulta obvio que las pruebas de los denunciados no son el medio idóneo para subsanar las omisiones de los hechos de la denuncia en los que quisieron fundar su pretensión.

En apoyo a lo antes expuesto, conviene precisar la tesis de Jurisprudencia P./J. 47/95 Materia(s): Constitucional, Común, que es del rubro y texto siguiente:

“FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de

que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.

De lo que se colige, que las manifestaciones contenidas en el escrito de denuncia, al constituir la base histórica que da inicio a una controversia jurisdiccional, no son aptas para concatenarse con las pruebas y perfeccionarlas, pues en todo caso, los medios de convicción son los que deben corroborar los hechos expuestos con motivación de la pretensión deducida en juicio, sin embargo, estos hechos, por sí solos, no constituyen pruebas y, por ende, no pueden entrelazarse con las evidencias que se aporten para adquirir, en su conjunto, fuerza probatoria, lo cual significa que los hechos deben ser objeto de prueba pero éstas no pueden complementarse con lo descrito como hechos en el libelo de denuncia, en atención a que éstas devienen insuficientes para demostrar tales hechos.

Resumiendo, de las constancias que obran en autos, los ahora denunciados hacen una reseña de hechos meramente circunstanciales que no guardan ninguna relación con los supuestos establecidos en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mucho menos a hechos descriptivos de modo, tiempo y lugar que dieran como resultado la conformación de la Litis, siendo, por tanto, improcedentes los fundamentos legales en que los querellantes pretenden sustentar su petición de revocación de mandato, dado que se advierte que sólo la fundamentan en apreciaciones subjetivas sin el aporte de prueba alguna, siendo premisa fundamental para la procedencia de la revocación de mandato, que esta Comisión Instructora analice las pruebas ofrecidas por las partes.

Soporta lo anterior, la tesis de la Novena Época, Segunda Sala, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XI, mayo, 2000, tesis: 2ª. XXXI/2000, consultable en la página 298, que es del rubro y texto siguiente:

“AYUNTAMIENTO. LAS CAUSAS GRAVES QUE SUSTENTAN LOS DECRETOS LEGISLATIVOS QUE DETERMINAN LA REMOCIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS DEBEN ENCONTRARSE PLENAMENTE ACREDITADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, CONSTITUCIONAL. Del análisis de la evolución del referido precepto constitucional, específicamente de su reforma promulgada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a través de la cual se estableció la potestad de las Legislaturas Locales para que, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, puedan suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevea, es válido concluir que dicha facultad se insertó dentro de un marco normativo que tiende a fortalecer el principio de autonomía municipal, entre cuyas características destaca la elección libre de los gobernantes de ese nivel de gobierno, prerrogativa cuyo ejercicio corresponde en primera instancia al Municipio y que sólo, excepcionalmente, en razón de la actualización de hechos o conductas que sean calificados como causas graves por la respectiva ley local, podrá ser afectada por la Legislatura Local mediante la declaración de desaparición de su órgano de gobierno, el Ayuntamiento, o con la revocación o suspensión de alguno de los miembros que lo integran. En esa medida, por el carácter excepcional de la intervención de las entidades federativas en el régimen de elección y permanencia de los integrantes del órgano de gobierno municipal, se impone concluir que las causas graves que sustenten los decretos legislativos de revocación de mandato de algún miembro de un Ayuntamiento deben generar una afectación severa a la estructura del Municipio y encontrarse plenamente acreditadas con los elementos de prueba conducentes y al tenor de las reglas generales que rigen su valoración, pues de lo contrario los decretos en comento no se apegarán a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desprendiéndose, si en el escrito inicial de denuncia no se satisface lo establecido por el artículo 232, fracción V del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica del Municipio Libre, el cual dispone, entre otras cosas:

“Artículo 232.- Requisitos de la demanda.- Salvo los casos en que la Ley disponga otra cosa, la demanda deberá formularse por escrito, en el que se expresará:

...
...
...

...

V.- Una relación clara y sucinta de los hechos en que el actor funde su demanda, de tal manera que el demandado pueda preparar su contestación y defensa, y quede establecido cuál es el título o la causa de la acción que se ejerza;...”

De lo transcrito, se infiere que los hechos en que se apoyen una denuncia, evidentemente deben de ser los constitutivos de la acción ejercitada, o sea la causa de pedir, y que deben de señalarse de manera clara y precisa para que el denunciado pueda preparar su réplica y así ofrecer las pruebas que tengan que ver precisamente sobre tales hechos, para que este órgano colegiado esté en condiciones de considerar si efectivamente se reúnen los requisitos señalados por la ley. Puesto que, de no reunirse dichos requisitos en el escrito inicial con el que empieza toda contienda judicial, resulta incuestionable que se debe concluir que el mismo adolece de obscuridad e imprecisión.

Al respecto, es aplicable la Tesis XII. 2º. 44 C, de la Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo XIV, Agosto de 1994, Materia: Civil, visible en la página 602, que es del rubro y literalidad siguiente:

“DEMANDA OSCURA E IMPRECISA. (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA). Si en la demanda inicial no se satisface lo establecido por el artículo 258, fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa que dispone que en la misma se expresarán los hechos en que el actor funde su petición, numerándolos y narrándolos sucintamente, con claridad y precisión, de tal manera que el demandado pueda preparar su contestación y defensa, hechos que evidentemente deben de ser los constitutivos de la acción ejercitada, o sea la causa de pedir, y que deben de señalarse de manera clara y precisa para que la demandada pueda preparar su contestación y ofrecer las pruebas que versan precisamente sobre tales hechos, y para que el juzgador esté en aptitud de apreciar si efectivamente se reúnen los requisitos señalados por la ley. Por tanto de no reunirse esos requisitos en el escrito inicial con el que empieza toda contienda judicial, evidentemente se debe concluir que el mismo adolece de obscuridad e imprecisión.”

Así las cosas, esta Comisión Instructora llega al convencimiento que la denuncia presentada no viene soportada, como se dijo, con hechos claros y precisos que no dejen en estado de indefensión al denunciado y que esta Comisión Instructora esté en aptitud de resolver su acción, precisamente por lo obscura e imprecisa en que se encuentra la denuncia. Consecuentemente, no se acreditan las supuestas irregularidades cometidas por el servidor público al que se denuncia, y al no reunirse ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se impone decretar la improcedencia del Juicio de Revocación de Mandato instaurado en contra del C. Eloy Carrasco Hesiquio, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero, al no haber probado sus pretensiones los demandantes en el escrito de denuncia de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Instructora,

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara la improcedencia de la denuncia de Revocación de Mandato o Cargo, intentada por los CC. CIVILINO OROCIO RUIZ Y MARIOLA PACHECO GENCHI, en contra del C. ELOY CARRASCO HESQUIO, en su calidad de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero, por las consideraciones vertidas en el considerando Quinto del presente Dictamen con Resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 bis, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, preséntese el Dictamen con Resolución a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

TERCERO.- Notifíquese a las partes el contenido del presente fallo para todos los efectos legales correspondientes y ordénese su publicación en los estrados de la Comisión Instructora y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el conocimiento general y los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Solicítese que el presente asunto sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión instructora y consecuentemente archívese como total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron los Diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora.

Diputado Iván Pachuca Domínguez, Presidente.- diputado Ernesto Fidel González Pérez, Secretario.- diputada Silvia Romero Suárez, Vocal.- diputado Ignacio Basilio García, Vocal.- Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen relativo al juicio de revocación de mandato o cargo registrado bajo el número de expediente CI/LXI/JRM/003/2017.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019